



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA PROGRAMACION DE CAMINOS

DECRETO ALCALDICIO N°55

DALCAHUE, 08 de enero de 2020.-

VISTOS: El calendario de caminos correspondiente a la programación de caminos año 2020 de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El calendario adjunto correspondiente a la programación de caminos año 2020, el cual inicia el día 03/12/2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
Secretario (s) Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIDERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de partes
 - Transparencia
 - Adm y Finanzas
 - Archivo Operaciones
- JSHS/MAB/mvpm.